

Barranquilla, Abril de 2026

Doctora  
MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ  
Secretaria General  
Área Metropolitana de Barranquilla

Asunto: Solicitud de adición y prórroga del contrato No. AMB-034-2026.

Que el AMB y el contratista **LUBIA PIEDAD PEÑA CASTAÑEDA**, suscribieron contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. AMB 034- 2026, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, EN EL DESARROLLO, ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE SU COMPETENCIA .**

Que el plazo de ejecución del contrato se pactó **HASTA TREINTA (30) ABRIL DE 2026** contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Que el valor del contrato inicial fue la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$44.184.000)** Incluidos impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley.

Que, por necesidad del servicio, para darle continuidad a los procesos misionales y dar cumplimiento oportuno de todas las obligaciones que desarrolla la Subsecretaria de transporte del AMBQ, se requiere garantizar la continuidad de las actividades que desarrolla el contratista.

En este orden de ideas y teniendo en cuenta los argumentos antes mencionados se requiere adicionar y prorrogar el contrato No. , AMB 034- 2026 teniendo en cuenta las siguientes modificaciones:

Modificar la cláusula quinta del contrato N.º AMB 034- 2026. Valor del contrato y forma de pago.

Adicionar al valor del contrato Nº AMB 034- 2026, la suma de **VEINTIDOS MILLONES NOVENTA Y DOS MIL PESOS M.L. (\$22.092.000)** en consecuencia, para todos los efectos legales el valor total del contrato será la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M.L. (\$66.276.000).**

El Área metropolitana de barranquilla pagara el valor de la adición solicitada de la siguiente manera:

- Un pago a Treinta y uno (31) de mayo de 2026 por la suma de **ONCE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$11.046.000)** previo cumplimiento de los siguientes requisitos establecidos por el Área Metropolitana de Barranquilla.

- Un último pago a Treinta (30) de Junio de 2026 por la suma de **ONCE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL PESOS (\$11.046.000)**, previo cumplimiento de los siguientes requisitos establecidos por el Área Metropolitana de Barranquilla.

Modificar la cláusula séptima del contrato N°AMB-034-2026. **PLAZO DE EJECUCION.** Para todos los efectos legales el plazo de ejecución del contrato será **HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Cordialmente,



**GUSTAVO ADOLFO SANTOS CALLEJAS**  
**SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE**  
*Área Metropolitana de Barranquilla*

Proyectó: Karen Contreras- Asesora externa.